

Lima, 24 de febrero de 2022

OFICIO N° 126-2021-2022-CEESCAEMTC-CR

Señor

NELSON EDUARDO SHACK YALTA

Contralor General de la República

Presente.-

Asunto: Sírvasse aclara las observaciones de los
informes remitidos a esta Comisión
Especial.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, a fin de solicitarle, tenga a bien disponer, que los funcionarios pertinentes de la contraloría puedan precisar los siguiente, en relación con los informes emitidos por dicha entidad respecto de las declaraciones juradas de los postulantes en el concurso que realiza esta Comisión:

La referencia hecha en los informes bajo el título “Puntos de Atención” debemos entenderla como observaciones ¿sí o no?

La precisión se solicita en tanto que el Reglamento de la Comisión Especial, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 001-2021-2022-CR, en su párrafo 29.2 del artículo 29 señala literalmente la palabra “observaciones” en el caso que procedan, a usarse en los informes que la Contraloría emite; asimismo, la Directiva N° 011-2021-CG/GDJ-FIS aprobada por Resolución de Contraloría N° 282-2021-CG., señala en el punto 7.5.4. Que, de ser el caso los informes deben contener observaciones. No conteniendo los informes expresamente la palabra “observación”, aludidas en las normas antes referidas y aplicables al informe, se solicita que su entidad se pronuncie con urgencia y en el término de la distancia sobre la precisión antes planteada.

Agradeciéndole por la atención prestada, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA

Presidente

Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatas o
Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal
Constitucional